

COMUNICADO

Estimada(o) participante en el proceso para la Admisión en la Educación Básica, Ciclo Escolar 2022-2023; la Unidad del Sistema de la Carrera de las Maestras y los Maestros, a través de la Secretaría de Educación de Veracruz, para garantizar la transparencia en la asignación de las plazas vacantes que se tengan al inicio del ciclo escolar 2022-2023, las autoridades educativas de las entidades federativas convocarán a un evento público, respetando los principios de legalidad, transparencia, equidad e imparcialidad.

El evento de asignación de plazas, se llevará a cabo conforme al Protocolo de actuación contenido en el Anexo IV del Acuerdo que **contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de admisión en educación básica.**

Para tal efecto se hará llegar notificación oficial al correo electrónico aportado en su registro, es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Se podrá realizar a **distancia** con el apoyo de plataformas tecnológicas o digitales, así como de otros recursos y medios disponibles, o de manera **presencial**. Este último supuesto, sólo podrá llevarse a cabo en función de las indicaciones de las autoridades federales y locales en materia de salud, atendiendo en todo momento las medidas de seguridad sanitaria, lo cual se informará previamente en la notificación.

La asignación de plazas se dará conforme a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada.

En caso de que sólo se oferten **plazas vacantes definitivas** y la persona que se encuentre en el listado nominal ordenado de resultados **no acepte**, deberá manifestarlo por escrito ante la autoridad educativa de la entidad federativa, y **será reubicada(o) al final del listado**, el cual se recorrerá de manera progresiva en el orden establecido durante su vigencia, respetando así su derecho a una posible asignación de plaza en los términos del presente Acuerdo;

Mismo supuesto aplica para las personas participantes que no se presenten al evento público de asignación de plazas, estos serán reubicados al final del listado, el cual se recorrerá de manera progresiva en el orden establecido durante su vigencia, respetando así su derecho a una posible asignación de plaza en los términos del presente Acuerdo;

En caso de que alguna persona no cumpla en el evento público con los requisitos establecidos, la autoridad educativa tendrá la facultad de dejar sin efecto su participación.

Corresponde a esta autoridad verificar la autenticidad de los documentos aportados y el cumplimiento de los requisitos correspondientes por parte de los participantes, considerando las reglas de compatibilidad de ser el caso y proceda la asignación de plaza.

A T E N T A M E N T E
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
XALAPA, VER., 18 DE AGOSTO DE 2022